INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del 2012, se reúnen en la Facultad de Ciencias Medicas el Comité Evaluador según Resolución C.D. N° 218 - 300/12, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 19/12 "Seguros para Vehículos del Hospital de Clínicas – San Lorenzo".** El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para dicho efecto fue conformado el comité evaluador según Resolución C.D. N° 218 - 300/12.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota N.J.A. N° 160-12 de fecha 23 de abril del corriente de la Lic. Nélida Coronel, Administradora del Hospital de Clínicas – San Lorenzo en la cual se solicita la contratación de seguros para vehículos.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 2 de mayo del 2.012.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha treinta días del mes de mayo de 2012.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: La empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.: CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. La oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

					ASUR	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**84131503-001**	**SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE**	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
		CHAPA: AFX 342				
2	**84131503-001**	**SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL**	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
		CHAPA: AFX 343				
3	**84131503-001**	**SEGURO PARA VOLKSWAGEN KOMBI**	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
		CHAPA: AXH 369				
					TOTAL	**7.000.000**

ITEM N° 1 SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 22 de mayo del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 30 de mayo del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de contar con los seguros para los vehículos en forma urgente, el Comité recomienda su adjudicación.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

ITEM N° 2 SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 22 de mayo del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 30 de mayo del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de contar con los seguros para los vehículos en forma urgente, el Comité recomienda su adjudicación.

ITEM N° 3 SEGURO PARA VOLKSWAGEN KOMBI

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 22 de mayo del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 30 de mayo del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de contar con los seguros para los vehículos en forma urgente, el Comité recomienda su adjudicación.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 19/12 "Seguros para Vehículos del Hospital de Clínicas San Lorenzo", según el siguiente detalle:

					ASUR	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**84131503-001**	**SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE**	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
		CHAPA: AFX 342				
2	**84131503-001**	**SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL**	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
		CHAPA: AFX 343				
3	**84131503-001**	**SEGURO PARA VOLKSWAGEN KOMBI**	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
		CHAPA: AXH 369				
					TOTAL	**7.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ALEJANDRO DUARTE VIVEROS
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162